

EJECUTIVO PORMOVIDO POR JORGE TULIO CASTAÑO LOPEZ hoy RUBELIA GALLEGO DE CASTAÑO. RAD. 2013-00052-00

Nelsy Marin Salgado <litigarjn@hotmail.com>

Lun 13/09/2021 4:20 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Quindio - Circasia <j02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes:

Como apoderada de la parte ejecutante a través del presente escrito, informo al juzgado lo siguiente:

Que el causante JORGE TULIO CASTAÑO L. recibió la suma de \$778.798 como abono al proceso, producto de los siguientes descuentos realizados al salario del demandado, así:

27 de agosto de 2009 \$336.082
18 de diciembre de 2009 \$442.716.

Que la señora RUBELIA GALLEGO DE CASTAÑO recibió directamente la suma de \$6.979.903 como bono al proceso, también producto de los pagos realizados por el juzgado, así:

18 de agosto de 2011 \$1.022.299
18 de agosto de 2011 \$ 708.568
02 de marzo de 2012 \$1.018.562
25 de febrero de 2013 \$1.056.824
25 de febrero de 2013 \$ 719.836
04 de agosto de 2016 \$1.494.065
04 de novie/ de 2016 \$ 507.660

Que la suscrita en representación de la señora RUBELIA GALLEGO DE CASTAÑO ha cobrando ante el banco Agrario la suma de \$13.515.160, también producto de los pagos realizados por el juzgado, así:

18 de novie/ de 2016 \$ 669.129
09 de marzo dd 2017 \$ 846.751
18 de abril de 2017 \$ 381.697
18 de julio de 2017 \$1.563.907
28 de mayo de 2018 \$2.453.991
09 de nov/2018 \$1.874.057
09 de mayo de 2019 \$1.661.479
27 de junio de 2019 \$ 349.243
04 de dic/2019 \$1.951.771
16 de enero de 2021 \$1.762.135

Que mediante auto del 5 de septiembre de 2016 el juzgado indicó, lo siguiente:

Que el capital cobrado era la suma de \$8.602.000

Que los intereses iniciales fueron \$8.620.800

Que los intereses correspondientes a la liquidación adicional fueron \$17.544.983

Valor liquidación de capital e intereses a septiembre 5 de 2016 \$34.767.783 menos títulos entregados a septiembre de 2016 \$6.798.952. Saldo pendiente de pago a 5 de septiembre de 2016 sin incluir las agencias en derecho que fueron \$1.080.000.

Tenemos, entonces, que la liquidación a 5 de septiembre de 2016 por capital, interes y agencias en derechos arroja la suma de \$29.048.831 a los cuales le debo restar las sumas recibidas por la parte que represento que en total suman \$21.273.861.

Saldo pendiente de pago \$7.774.970.

Como se encuentra pendiente de pagar a favor de la señora RUBELIA GALLEGO DE CASTAÑO la suma de \$7.774.970, comedidamente solicito al juzgado, proceder a endosar a favor de la suscrita los títulos que se encuentre pendiente de pago para cubrir el valor total de la obligación.

NOTA: Mi mandante no esta interesada en presentar una liquidación adicional de intereses, pero si pretende que se le cancele con los descuentos realizados al salario del demandado el saldo que se encuentra pendiente de ser pagados que son \$7.774.970.

Atentamente,

NELSI MARIN SALGADO
C.C. 24.485.557 Armenia
T.P. 23.699 C.S.J.